



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad
Calle 40 N° 44-80 piso 7
Teléfono 3042628274

Marzo Nueve (09) del año dos mil veintidós (2022).

FIJACIÓN EN LISTA RECURSO DE REPOSICIÓN ARTÍCULO 110

RAD. #	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	MOTIVO NOTIF.
001 2022 00121	NEGOCIACION DE DEUDAS – PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE	GUSTAVO VIEDA QUINTERO		TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2022

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art.110 del C.G.P. y por el Acuerdo PCSJA-20-11567 de junio 5 de 2020 en su artículo 5°. Se fija la presente lista en un lugar público de la página web del Juzgado 1°. Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla por el término de un (1) día, hoy Nueve (09) de Marzo de 2022, desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

El término de traslado empieza a correr el día Diez (10) de Marzo de 2022 a las 8:00 a.m., vence el día Catorce (14) de Marzo - 2022 a las 5:00 p.m.

El secretario, **LUIS MANUEL RIVALDO DE LA ROSA**

RECURSO DE REPOSICION

GV

Gustavo Vieda <gustavoviedaquintero@yahoo.com>
Vie 4/03/2022 3:38 PM
Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla



Señor.
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
E. S. D.

REF: Solicitud Tramite de Procedimiento de Negociación de Deudas y de Convalidación Gratuito de Persona Natural no Comerciante, con solicitud anexa de amparo de pobreza.

Asunto: Recurso de Reposición

Radicado: 08001405300120220012100

Cordial Saludo.
Por medio del presente correo electrónico me permito adjuntar solicitud memorial de Recurso de Reposición de Auto, el cual Anexo.

Atentamente,
GUSTAVO VIEDA QUINTERO.
Abogado - Contador
Consultor - Asesor -Auditor

Señor.

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.

E.

S.

D.

REF: Solicitud Tramite de Procedimiento de Negociación de Deudas y de Convalidación Gratuito de Persona Natural no Comerciante, con solicitud anexa de amparo de pobreza.

Asunto: Recurso de Reposición

Radicado: 08001405300120220012100

GUSTAVO VIEDA QUINTERO, ciudadano mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12.122.318 expedida en Neiva (Huila), domiciliado y residente en Barranquilla; por medio del presente me permito interponer Recurso de Reposición contra el auto del primero de marzo de 2022, que resolvió rechazar la Solicitud del Tramite de Procedimiento de Negociación de Deudas y de Convalidación Gratuito para Persona Natural no Comerciante, con solicitud anexa de amparo de pobreza, adjunto e independiente y Ordeno Devolver La Solicitud Y Los Anexos Al Actor, Sin Necesidad De Desgloses; recurso que fundamento en la siguiente:

La solicitud se hace ante el juzgado, porque es tal la crisis económica y financiera, que me he visto avocado a pedir el amparo de pobreza en cimiento de los artículo 151 y Ss. del Código General del Proceso, en solicitud separada y anexa que hace parte integral de esta solicitud, y, con base en el artículo 535 del Código General del Proceso, acceder al procedimiento de negociación de deudas y de convalidación gratuito, ante su señoría o ante quien lo remita por competencia, centro de conciliación de consultorio jurídico de facultad de derecho, entidad pública y/o notaria o centro de conciliación privado que ordene su señoría, que lo realice de forma gratuita en garantía del mínimo vital, acceso efectivo a la justicia y derechos de los niños; habida cuenta de no contar con la capacidad económica para asumir y sufragar los costos de tarifas de un procedimiento remunerado, sin detrimento de lo necesario para la subsistencia propia como la de las personas que se encuentran bajo mi cuidado y responsabilidad; y, aunque desconozco el auto

por no poder conseguirlo en la pagina web de la rama judicial, en garantía de mis derechos constitucionales de acceso efectivo a la justicia, debido proceso e igualdad, solicito que se reconsidere la decisión impugnada y que se estudie y revise el amparo de pobreza y que no se haga el desglose y devolución del expediente, si no que se remita por competencia a quien corresponda para que se le dé el trámite pertinente.

Así mismo que atendiendo las condiciones de insolvencia económica, con el debido respeto ruego a su señoría que se despache la solicitud especial, con fundamento en Artículo 151 y Ss., y 535, 536 y Ss., de la ley 1564 de 2012 y demás disposiciones complementarias y conducentes, sobre la formal y respetuosa petición de concesión del amparo de pobreza, con aplicación del trámite gratuito o que en su defecto, si se llega tener el trámite remunerado, se sirva fijar una tarifa ínfima que me permita tener acceso a este mecanismo de negociación de mis obligaciones y poder conservar la estabilidad familiar y financiera, requerida para el sustento y alimentos debidos a mis hijos.

Del señor Juez, Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gustavo Vieda Quintero', written in a cursive style.

GUSTAVO VIEDA QUINTERO
C.C. N° 12.122.318 de Neiva.



PROCESO POR REPARTO

CÓDIGO DEL PROCESO 08001405300120220012100

Instancia	PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA	Año	2022
Departamento	ATLANTICO	Ciudad	BARRANQUILLA
Corporación	JUZGADO MUNICIPAL	Especialidad	JUZGADO MUNICIPAL CIVIL ORAL
Tipo Ley	No Aplica		
Despacho	Juzgado Municipal - Civil Oral 001 Barranquilla	Distrito\Circuito	BARRANQUILLA-MUNICIPIOS - BARRANQUILLA - Circuitos - BARRANQUILLA
Juez/Magistrado	KATERINE IVON MENDOZA NIEBLES		
Número Consecutivo	00121	Número Interpuestos	00
Tipo Proceso	Codigo General Del Proceso	Clase Proceso	CONTROVERSIAS EN PROCESOS DE INSOLVENCIA
SubClase Proceso	En General / Sin Subclase	Es Privado	☐

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso			
Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Demandante/Accionante	CÉDULA DE CIUDADANIA	12122318	GUSTAVO VIEDA QUINTERO
Defensor Privado	CÉDULA DE CIUDADANIA	12122318	GUSTAVO VIEDA QUINTERO

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CONSULTA ACTUACIÓN

Fecha De Registro	9/03/2022 4:17:07 P. M.	Estado Actuación	REGISTRADA
Ciclo	TRASLADOS	Tipo Actuación	TRASLADO SECRETARIAL
Etapas Procesales		Fecha Actuación	9/03/2022
Anotación	En La Fecha Se Procede Con La Fijación En Lista Del Recurso De Reposición Presentado Por El Demandante Contra Auto De Fecha 28 De Febrero De 2022		
Responsable	Luis Manuel Rivaldo De La Rosa		
Registro	☐		
Es Privado	☐		

Total Registros : - Páginas : De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo

Seleccionar archivo

No se eligió archivo

			Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado
			05TrasladoSecretarial.Pdf	2022-03-09	Traslado Secretarial	9CAF9ED491DFA40979CB30BB85548EDDBCEDD0F1	287	4	1	4	Digital	Activo